

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****26118** JOAQUÍN MOLTÓ, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2010, acordó reducir el capital social en la cantidad de 68.800 euros, quedando fijado en la cantidad de 321.200 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante el procedimiento de disminución en 13,76 euros del valor nominal de la totalidad de las 5.000 acciones, pasando de un nominal de 78 euros a un nominal de 64,24 euros cada una de ellas, y modificar en consecuencia el artículo 8.º de los estatutos sociales. Dicha reducción de capital tiene eficacia inmediata, no se tiene que abonar ninguna cantidad a los accionistas, y los acreedores de la sociedad no pueden oponerse a la misma.

Asimismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/2009, se hace público que la citada Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, de 30 de junio de 2010, acordó por unanimidad la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, adaptando los estatutos a la nueva forma social.

Cocentaina (Alicante), 12 de julio de 2010.- El Administrador Único, Santiago Moltó Rico.

ID: A100060140-1